

The image shows the cover of a spiral-bound notebook. The cover is a light beige or tan color with a fine, woven fabric texture. A silver metal spiral binding is visible along the left edge. The text is centered on the cover in a dark, serif font. The title is in all caps and is the largest text element. Below it, the subtitle is in a smaller font and is not in all caps. At the bottom, the author's name is in all caps and is the smallest text element.

# LA CARTA DE PORTE

Su regulación en la Ley 15/2009, de  
11 de noviembre

MARISA ZABALA SALELLES

# LA FUERZA PROBATORIA DE LA CARTA DE PORTE

- La Ley 15/2009, del contrato de transporte terrestre de mercancías, señala en su a.14 que la carta de porte firmada por ambas partes **hará fe de la conclusión y del contenido del contrato, así como de la recepción** de las mercancías por el porteador, salvo prueba en contrario.
- En ausencia de anotación en la carta de porte, o en documento separado firmado por el porteador y cargador o expedidor, de las reservas suficientemente motivadas del porteador, **se presumirá que las mercancías y su embalaje están en el estado descrito** en la carta de porte , con los signos en ella indicados.

- **En las CGC** de los transportes de mercancías por carretera, aprobadas por **Orden 25 de abril de 1997** se establece que la carta de porte es el documento que acredita la existencia del contrato de transporte. No obstante, la ausencia irregularidad o pérdida de dicho documento no afectarán ni a la existencia ni a la validez del contrato, si bien, tanto el cargador como el porteador podrán exigirse mutuamente la expedición de una carta de porte. Y que **la fuerza probatoria de la carta de porte tan solo alcanzará a sus firmantes.**

# Contenido de la carta de porte

- Cualquiera de las partes del contrato podrá exigir a la otra que se extienda una carta de porte que **incluirá las siguientes menciones:**(a.10)
  - a) Lugar y fecha de la emisión.
  - b) Nombre y dirección del cargador y en su caso del expedidor.
  - c) Nombre y dirección del porteador y en su caso del tercero que reciba las mercancías para su transporte.
  - d) Lugar y fecha de la recepción de las mercancías por el porteador.

e) Lugar y en su caso fecha prevista de entrega de las mercancías en destino.

f) Nombre y dirección del destinatario, así como eventualmente un domicilio para recibir notificaciones.

g) Naturaleza de las mercancías, número de bultos y signos y señales de identificación.

h) Identificación del carácter peligroso de la mercancía enviada, así como de la denominación prevista en la legislación ADR .

i) Cantidad de mercancías enviadas determinada por su peso o expresada de otra manera.

j) Clase de embalaje utilizado.

k) Precio convenido del transporte, así como el importe de los gastos previsibles.

l)Indicación de si el precio del transporte se paga por el cargador o por el destinatario.

m)En su caso, declaración del valor de las mercancías o de interés especial en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el art.61.

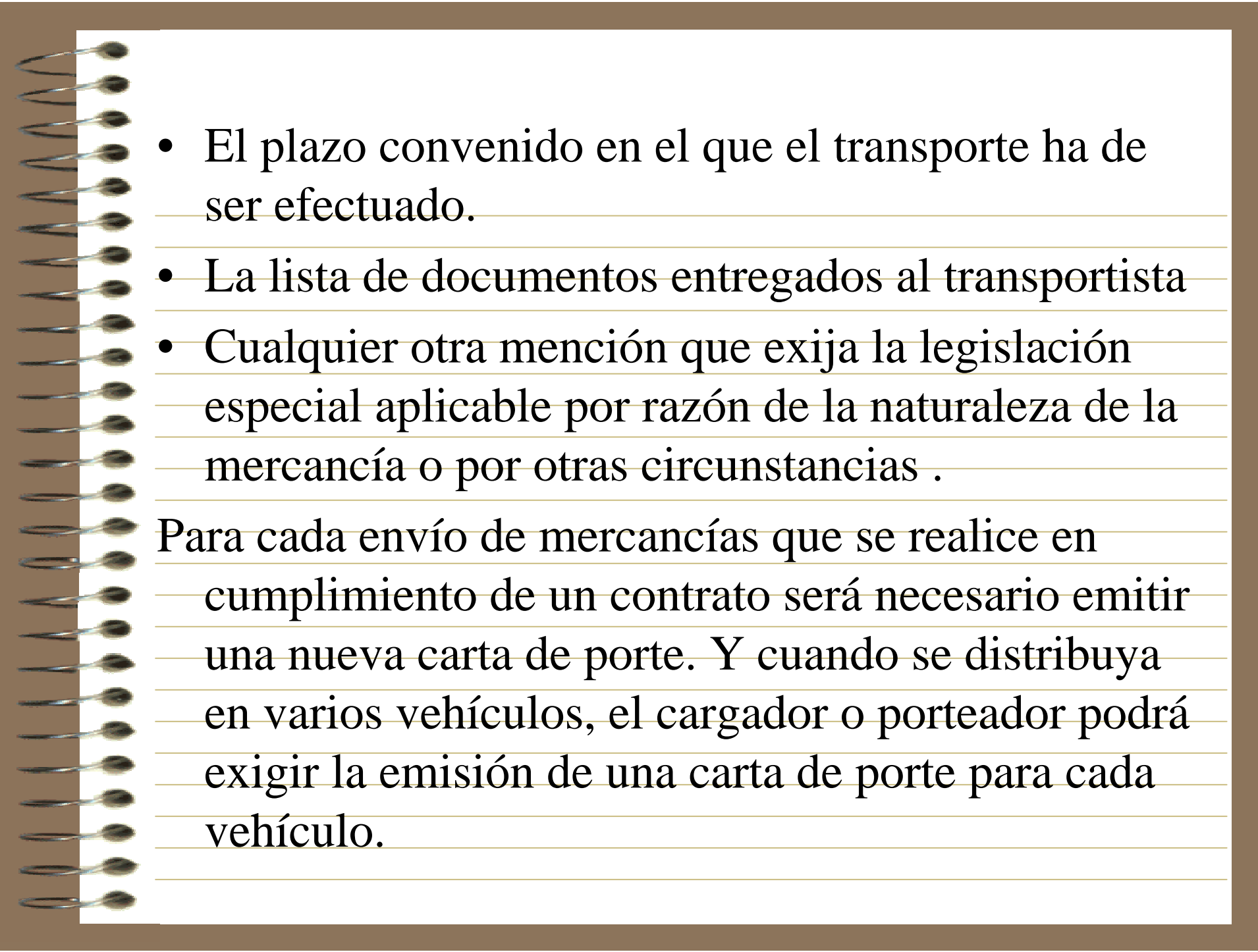
n)Instrucciones para el cumplimiento de formalidades y trámites administrativos preceptivos en relación con la mercancía.

Según el **a.48-d del ROTT** deberá hacerse constar también, la empresa colaboradora a través de la cual se presta el servicio.

# Otras menciones de la carta

La carta de porte podrá contener cualquier otra mención que sea convenida por las partes en el contrato, tales como:

- Expresa prohibición de transbordo.
- Los gastos que el remitente toma a su cargo.
- La suma del reembolso a percibir en el momento de la entrega de la mercancía.
- El valor declarado de la mercancía y la suma que representa el interés especial en la entrega.
- Instrucciones del remitente al transportista concernientes al seguro de las mercancías.

- 
- A graphic of a spiral-bound notebook with a brown cover and a white page. The spiral binding is on the left side. The page contains text and a bulleted list.
- El plazo convenido en el que el transporte ha de ser efectuado.
  - La lista de documentos entregados al transportista
  - Cualquier otra mención que exija la legislación especial aplicable por razón de la naturaleza de la mercancía o por otras circunstancias .

Para cada envío de mercancías que se realice en cumplimiento de un contrato será necesario emitir una nueva carta de porte. Y cuando se distribuya en varios vehículos, el cargador o porteador podrá exigir la emisión de una carta de porte para cada vehículo.

# Exigibilidad de la carta de porte

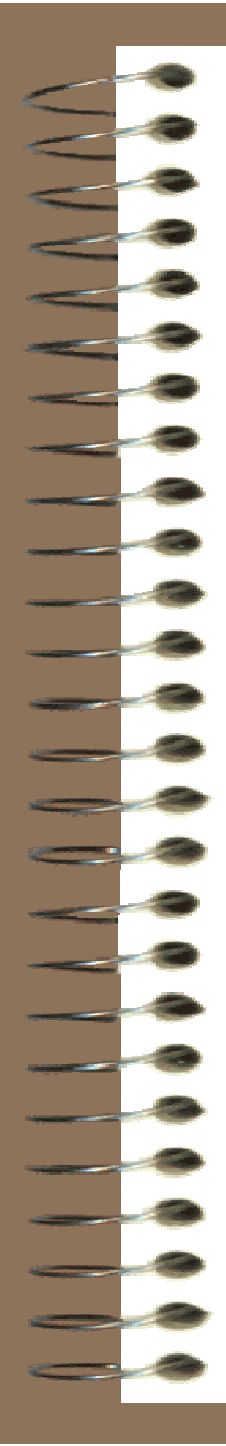
- Cuando la parte contratante requerida a formalizar la carta de porte se negase a ello, la otra podrá considerarla desistida del contrato, con los efectos que en su caso correspondan de conformidad con lo dispuesto en los art.18.2 y 19.1.
- Cargador y porteador responderán de los gastos y perjuicios que se deriven de la inexactitud o deficiencia de los datos que les corresponda incluir en la carta de porte.
- Pero la **omisión de alguna de las menciones previstas no privará de eficacia a la carta de porte en cuanto a las incluidas.(a.13.2)**

# Emisión y número de ejemplares

- La carta de porte se emitirá en tres ejemplares originales, que firmarán el cargador y el porteador.
- Será válida la firma de la carta de porte por medios mecánicos, mediante estampación de un sello o por cualquier otro medio que resulte adecuado, siempre que quede acreditada la identidad del firmante.
- El primer ejemplar de la carta de porte será entregado al cargador, el segundo viajará con las mercancías transportadas y el tercero quedará en poder del porteador. (a.11)

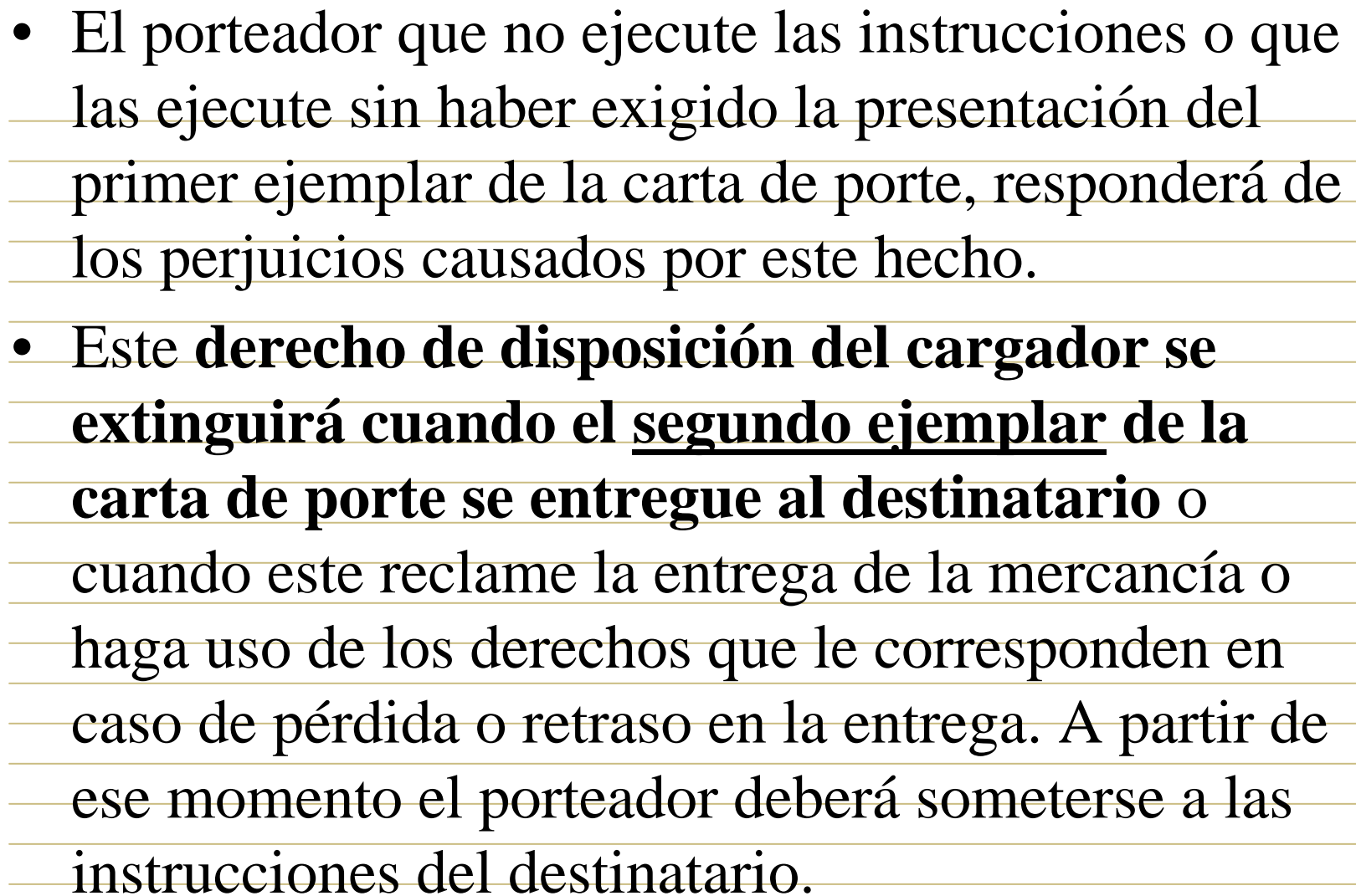
# Documentación de la entrega ..

- El destinatario podrá exigir que la mercancía le sea entregada junto con el segundo ejemplar de la carta de porte. El porteador podrá exigir al destinatario que le extienda en su ejemplar de la carta de porte, o en documento separado firmado por ambos, un recibo sobre las mercancías entregadas.(a.12)
- Cuando el destinatario se niegue a firmar este documento el porteador lo hará saber al cargador en el plazo más breve posible y guardará sus instrucciones.(a.36)

- 
- Si las partes están de acuerdo podrán emitir la carta de porte por medios electrónicos, en tal caso la carta de porte deberá consistir en un registro electrónico de datos que puedan ser transformados en signos de escritura legible.(a.15)
  - **El contrato de transporte continuado** se formalizará por escrito cuando lo exija cualquiera de las partes y servirá de marco a las cartas de porte que hayan de emitirse para concretar los términos y condiciones de cada uno de los envíos a que diera lugar.Cuando este contrato se celebre **con un trabajador autónomo económicamente dependiente deberá celebrarse por escrito** y de conformidad con dicha normativa.(a.16)

# Derecho de disposición

- **El cargador** tiene derecho a disponer de las mercancías en términos diferentes a los previstos en la carta de porte. No obstante, este derecho corresponderá al destinatario cuando así se hubiese pactado expresamente.(a.29)
- Para ejercer este derecho **deberá presentar al porteador el primer ejemplar de la carta de porte** en el que constarán las nuevas instrucciones y resarcirle de los gastos y daños que se ocasionen por la ejecución de tales instrucciones.(a.30)

- 
- A graphic of a spiral-bound notebook with a white page and a brown cover. The spiral binding is on the left side. The page contains two bullet points.
- El porteador que no ejecute las instrucciones o que las ejecute sin haber exigido la presentación del primer ejemplar de la carta de porte, responderá de los perjuicios causados por este hecho.
  - Este **derecho de disposición del cargador se extinguirá cuando el segundo ejemplar de la carta de porte se entregue al destinatario** o cuando este reclame la entrega de la mercancía o haga uso de los derechos que le corresponden en caso de pérdida o retraso en la entrega. A partir de ese momento el porteador deberá someterse a las instrucciones del destinatario.

# Contrato con porteadores sucesivos

- Cuando diversos porteadores se obliguen simultáneamente, en virtud de un único contrato documentado en una sola carta de porte, a ejecutar sucesivos trayectos parciales de un mismo transporte, todos ellos responderán de la ejecución íntegra de éste, de acuerdo con las disposiciones de la carta de porte.
- El segundo y los subsiguientes porteadores quedarán obligados en tales términos a partir del momento en que **el porteador precedente les haga entrega material de las mercancías y de la carta de porte**, en la que deberá haberse hecho constar su nombre y domicilio y hayan entregado **recibo** firmado y fechado **de aceptación**.

A spiral-bound notebook page with a brown cover and a white interior. The page is ruled with horizontal lines. A silver metal spiral binding is visible on the left side. The word "FIN" is written in a black serif font on one of the lines, preceded by a small black dot.

• FIN